

SECRETARIA: Señora Juez paso a su despacho el presente proceso de DECLARACIÓN DE PERTENENCIA radicado bajo el número 2022-00010-00, informando que la parte demandante solicitó el retiro de la demanda (fl. 25). Sírvase proveer.

Toluviejo, febrero 22 de 2022

LAURA PEREIRA GONZÁLEZ
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL –TOLUVIEJO-SUCRE
Código del Juzgado 708234089001

Toluviejo, febrero veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: RAMIRO MÉNDEZ CUADRADO
DEMANDADOS: MARÍA ISABEL CARRASCAL,
DERLIS CECILIA OLIVERO CARRASCAL,
MARÍA JACINTA CARRASCAL VIUDA DE OLIVERO
y/o PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO: N° 2022-00010-00

En atención a la nota de secretaria precedente, acaeciendo que la parte demandante, quien actúa a través de apoderado judicial, mediante memorial de data 21 de febrero de 2022 (folio 25), manifiesta que retira la demanda del proceso de la referencia.

Dicha solicitud cumple los requisitos del artículo 92 del CGP. En tal virtud, es legal y procedente acoger tal petición, por lo que se DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR el RETIRO de la demanda interpuesta por RAMIRO MÉNDEZ CUADRADO contra MARÍA ISABEL CARRASCAL, DERLIS CECILIA OLIVERO CARRASCAL, MARÍA JACINTA CARRASCAL VIUDA DE OLIVERO y/o PERSONAS INDETERMINADAS. Y disponer el archivo del expediente previa las anotaciones correspondientes.

SEGUNDO: Sin costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN CECILIA CARRILLO ANAYA
JUEZA

